

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2018/2160 *Aprobación Padrón tasas de recogida domiciliaria de basuras, alcantarillado, suministro de agua y depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico, correspondientes al 2º bimestre de 2018.*

Anuncio

Confeccionados por los servicios administrativos de esta Corporación los padrones bimensuales relativos a las tasas de recogida domiciliaria de basuras, alcantarillado, suministro de agua y depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico, correspondientes al 2º bimestre de 2018.

Resultando que los mismos y los instrumentos de cobro pertinentes se ajustan a lo prescrito en las Ordenanzas Fiscales de aplicación.

Considerando que se trata de la recaudación de deudas de vencimiento periódico y de notificación colectiva.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, artículo 21.m de la Ley 7/85 de 2 de abril:

He resuelto:

Primero.- Aprobar los meritados Padrones y Ordenar la iniciación de la recaudación en periodo voluntario por espacio de dos meses naturales.

Segundo.- Someter a información pública la aprobación por término de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción del Edicto correspondiente en el BOP, a los efectos de oír cuantas reclamaciones se presenten.

Lo he resuelto y firmo.

Ante mí

El Secretario,

Fdo.: Juan Jiménez Herrera

Albanchez de Mágina, a 16 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, ALEJANDRO MORALES MORENO.